

22 de septiembre de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

FINANCIACIÓN PARA CENTROS RESIDENCIALES PARA ADULTOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN MÉDICA DURANTE PERIODOS VACANTES

D-2026-Tarifas-001

Lo que debe saber

Los centros residenciales para adultos con necesidades especiales de atención médica (ARFPSHN) necesitan contar con personal de enfermería titulado de guardia las 24 horas del día, incluso si algunas camas están vacías, lo que les cuesta dinero. Con esta directiva, los centros regionales pueden ayudar a pagar ese personal durante los periodos de vacantes.

Qué está cambiando

Los centros regionales pagarán más por residente en estas residencias cuando haya camas vacías, cubriendo la financiación completa hasta 90 días siempre que el personal permanezca y el centro regional trabaje activamente para cubrir las camas vacías. En algunos casos, la financiación puede extenderse más allá de 90 días. A partir del 1 de noviembre de 2026, los centros regionales deben informar al Departamento cada mes sobre los detalles de vacantes.

¿Preguntas?

Si tiene alguna pregunta, por favor envíe un correo a:

arfps hn.ghcshn@dds.ca.gov

Más información

Para obtener más información sobre estos centros residenciales, visite [Instalación Residencial para Adultos con Necesidades Especiales de Atención Médica](https://www.dds.ca.gov/general/eligibility/living-arrangements/adult-residential-facility-for-persons-with-special-health-care-needs/) (<https://www.dds.ca.gov/general/eligibility/living-arrangements/adult-residential-facility-for-persons-with-special-health-care-needs/>)

